

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N°281 de 1931 y el D.S. N° 508/2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Archivos Nacionales llamó a la Convocatoria Pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio documental, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones del Archivo Nacional.

2.- Que, doña SUSANA VERÓNICA FERNÁNDEZ JAÑA, Cédula Nacional de Identidad N° 7.017.757-9, ofertó de acuerdo a las bases de la Convocatoria Pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", en el ítem documentación patrimonial, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

3.- Que, Doña SUSANA VERÓNICA FERNÁNDEZ JAÑA, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.

4.- Que, doña SUSANA VERÓNICA FERNÁNDEZ JAÑA, es la única proveedora de dicho material, y lo ofrece al Archivo Nacional en la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) exento de IVA, por lo que se estima conveniente su adquisición de acuerdo al Acta N° 01, de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública, la cual, firmada por funcionarios de la Subdirección del Archivo Nacional, se adjunta a la presente resolución y que detalla lo siguiente:

- 3 Diarios de Vida de Susana Fernández Jaña, 100 Páginas c/u, correspondientes a los años 1966- 1969.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE**, el trato directo por la compra de la documentación patrimonial antes mencionada a la Sra. SUSANA VERÓNICA FERNÁNDEZ JAÑA, Cédula Nacional de Identidad N° 7.017.757-9, en la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Subdirección de Archivos, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

DMF/AVV/MRC/YDL/EDRA/PMS/LMT

Distribución:

- Subdirección Archivos
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Departamento de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes DIBAM

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUT.

ANOT. POR \$

IMPUTA.

DEDUC. DTO.

